

## **COMUNICADO REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO BAREMO CONCURSO** **26 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En el día de la fecha se constituye el Grupo de Trabajo de baremo a aplicar en los próximos concursos de traslados de los Servicios Periféricos de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

La Administración traslada propuestas que continúan con la dinámica del baremo del último concurso, bases que no fueron negociadas, que fueron impugnadas por esta organización inicialmente en vía administrativa, y actualmente lo están en vía contencioso administrativa, y que vulneran los principios de mérito, capacidad e igualdad en la provisión de puestos de trabajo de la Administración Penitenciaria.

Se acuerda la dinámica de trabajo consistente en comenzar los trabajos consensuando los Méritos Generales y posteriormente los Méritos Específicos en cada uno de los puestos.

En esta reunión no se alcanza ningún acuerdo toda vez la Administración traslada una **línea roja en la negociación y que consiste en que en la puntuación del trabajo desarrollado servicio prestado en comisión de servicios, no tenga ninguna limitación temporal**, equiparándola a la de los servicios prestados con plaza en propiedad o en adscripción provisional.

Ninguna organización está de acuerdo con esta medida. **No se garantiza la provisión de puestos de trabajo en atención a principios de mérito, capacidad e igualdad.** Acaip-UGT entiende que el trabajo desarrollado en comisión de servicios debe puntuar por el tiempo que reglamentariamente está establecido, esto es, un año.

### **APARTADOS SOBRE LOS QUE INFORMA LA ADMINISTRACIÓN, Y POSTURA DE ESTA ORGANIZACIÓN:**

La Administración propone el siguiente Porcentaje en cada uno de los apartados:

#### **Méritos Generales:**

Grado Personal: 10%      Trabajo Desarrollado: 25%      Antigüedad: 25%

Conciliación: 10%      Formación: 10%

**Méritos Específicos: 20%**

Entendemos que se deben modificar **incrementando los apartados de antigüedad y grado**, frente al de trabajo desarrollado, es decir, el de las comisiones de servicio.

Determinadas puntuaciones que se han impuesto por la Administración en el último concurso, y que esta organización entiende que deben ser modificadas, y que han sido tratadas en la reunión afectan principalmente a los siguientes Apartados:

**a. Cursos de Formación y Perfeccionamiento, no deben puntuar en los puestos de nivel 16 (antes 15), ni 17, esto es genéricos y encargados.**

Acaip UGT entiende que el acceso a esta formación no es universal y es por ello que no debe puntuar para estos puestos. La Administración defiende que sí se valoren para los puestos de nivel 17.

Esta nueva forma de puntuar los cursos ha generado una profunda inseguridad jurídica al colectivo, **es la primera vez en más de quince años** que los cursos puntúan para estos puestos, y lo que es aún peor, no se puede acceder a esta formación en la actualidad. Por otra parte, ha de lograrse un baremo coherente, y es por ello que no puede puntuar de la misma manera un curso de más de cuarenta horas que una titulación universitaria.

**b. Antigüedad: Acaip UGT entiende que debe retomarse el baremo anterior y **no puntuar de la misma manera la antigüedad en prisiones que la antigüedad en otras Administraciones.****

**c. Medidas de conciliación: Si bien el Grupo de Trabajo no ha entrado en este apartado en profundidad esta organización traslada la necesidad de atender a situaciones familiares afectadas por discapacidades y/o dependencia, al estilo de las puntuaciones que se otorgaban en el concurso de 2017.**

**d. Movilidad funcional: El último concurso ha penalizado el cambio funcional. La Administración justifica esta medida diciendo que cualquier cambio funcional “debe hacerse desde abajo” (por ejemplo, si un Jefe de Servicios quiere cambiar a área mixta debe hacerlo desde el puesto base de esa área). Esta organización ha reflejado su rechazo a esta medida drástica, entendiendo que las áreas de trabajo en prisiones deben analizarse con más detenimiento porque en ningún caso son compartimentos estancos.**

No se ha entrado a analizar los méritos específicos, y de modo sucinto Acaip UGT ha indicado lo siguiente:

- a. Es necesario **recuperar la cláusula residual anterior en la Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo**, que tomaba en consideración la experiencia en cualquier puesto de la Administración Penitenciaria. De esta manera se corrige en alguna medida la penalización por el cambio funcional, y, también deja de equipararse la antigüedad en otras Administraciones, que es lo que ha ocurrido en el último concurso.
- b. **No puede puntuarse titulaciones extintas** como los Masters de la UNED, puntuados en el último concurso.

En otro orden de cosas, **la Administración informa de lo siguiente en relación con el incremento de niveles mínimos**: en los puestos indistintos para el Cuerpo Especial y el Cuerpo de Ayudantes afectados por la subida de nivel (Monitor Informático, Coordinador de Servicio Interior, Jefe de Oficinas, Jefe de Área Mixta, etc.) **únicamente van a subir el nivel a los compañeros del A2, lo que va a suponer que en un mismo puesto de trabajo haya dos niveles diferentes en función del Cuerpo de pertenencia**, lo que entendemos es una aberración jurídica.

Acaip-UGT entiende que esta circunstancia va a generar distorsiones en los centros, ya que un mismo puesto, con identidad de funciones, va a contar con niveles distintos, por lo que **en caso de materializarse nos veremos obligados a estudiar la actuación jurídica más adecuada contra esta medida**

De la continuidad de los trabajos en este Grupo de Baremo os seguiremos informando, siendo la próxima reunión el próximo miércoles 4 de diciembre a las 10.00 horas, reunión a la que las organizaciones sindicales acudiremos con una propuesta de baremo conjunta; a estos efectos nos reuniremos en esta semana para poder cerrar dicha propuesta, registrarla y enviarla a los centros.

Lo que se comunica en Madrid a 26 de noviembre de 2019.